



San Andrés, Islas, doce (12) de julio de Dos mil veintidós (2022)

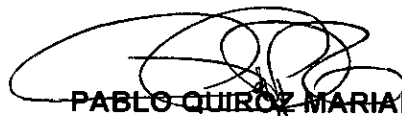
Referencia	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Radicado	88-00-140-03-002-2021-00052-00
Demandante	BANCO POPULAR S.A
Demandado	OSVALDO VARGAS ALVAREZ
Auto de Sustanciación No.	0136-22

Visto el informe de secretaria que antecede y verificado lo que en él se expone, este Despacho

RESUELVE:

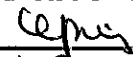
Por Secretaría se corrió traslado al ejecutado de la liquidación del crédito y sin existir pronunciamiento u objeción alguna, ni observación que hacer, se imparte aprobación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA

En San Andrés Isla a los 13
días del mes Julio (2022) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 068


La Secretaria